

DECRETO N°

3107

TEMUCO, 20 SET. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1724, con fecha 23 de agosto de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Selección Usuarios Prestaciones Sociales ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de septiembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> NANCY HAYDE HUENCHULAF COFIAN		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b> SONDRIO N° 01634		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> TRABAJADORA SOCIAL		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Selección Usuarios Prestaciones Sociales en las siguientes funciones:  Aplicar 10 formularios de registro social de hogares y su anexo personas en situación de calle residentes en la comuna de Temuco entre el 12 de septiembre y el 12 de noviembre de 2016 .- Aplicar 42 cuestionario anexo personas en situación de calle que pertenezcan a la comuna de Temuco entre el 12 de septiembre y el 12 de noviembre de 2016 .-		
<b>Monto Mensual:</b> 2 cuotas de \$ 250.000	<b>Monto Total:</b> \$ 500.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 12 de septiembre de 2016	<b>Hasta:</b> 12 de noviembre de 2016	
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.008		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Selección Usuarios Prestaciones Sociales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.008	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 2.000.000
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 1.500.000
OBW/xsv	

